

PRIMAVERA, 15 de Marzo de 2017

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: CENABAST Rut 61608700-2
La Cantidad de 30,879 TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.(INTERMEDIACIÓN COMÚN) SOLICITADOS POR DIDECO PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2017.

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: FACTURA, 151970, 06/03/2017, 30,879

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for PRODUCTOS FARMACEUTICOS and MATERIALES DE USO O CONSUMO, ending with Totales 30,879.

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ASIENTO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for BANCO CHILE and PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ending with Totales 30,879.

Official stamps and signatures for SECRETARIA MUNICIPAL, CLAUDIA REIDEL CARCAMO, and GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO.

Official stamps and signatures for ALCALDE, BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, and JUAN BARRIA PERALTA.

Handwritten signature: María Bommis